

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los *Boletines Oficiales*, se han de mandar al señor Gobernador, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1859).

NOTA DE PRECIOS

Una línea, por cada inserción . . . 0'60 pesetas
 Un trimestre de suscripción . . . 12'00 "
 Número suelto . . . 0'25 "

LOS PAGOS SE HARAN POR ADELANTADO
 Oficinas: Diputación Provincial, Montes Nizos, 18

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio que concierne al servicio nacional que difamano de las mismas; pero los de interés particular pagarán lo que se fija en la nota de precios.

Se publica todos los días, excepto los domingos

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Se publica el 29 de Abril de 1923)

GOBIERNO DE PROVINCIA

CIRCULAR

El Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento, con fecha 24 del actual, me comunica el acuerdo de dicha Comisión, por el cual y con arreglo al artículo 133 de la vigente Ley de Reclutamiento han sido declarados prófugos los mozos siguientes del actual Reemplazo:

- Francisco García Orozco, hijo de Manuel y Ana.
- José Fernández Verdugo, de Juan é Isabel.
- José Vega Macías, de José y Rita.
- Francisco Caro Cárdenas, de José y Carmen.
- Juan Lozano Ramos, de Juan y Ana.
- Cristóbal Ballesteros Gil, de Manuel y Encarnación.
- Juan Rueda Martínez, de Juan y Ana.
- José Ramos Díaz, de José y Antonia.
- Diego Cerdán Higuero, de Diego y Juana.
- Francisco Cao Ballesteros, de Francisco y Carmen.
- Juan Domínguez Vega, de Ana.
- Manuel Caballero Armayones, de Cristóbal y María.
- José Doña Gil, de Rafael y María.
- De Lantejuela.
- Antonio Castilla Mesas, de Miguel y Carmen.
- Manuel Frías Martos, de Cleto y Dolores.
- Juan Ibañez Zamora, de Francisco y Encarnación.
- Manuel Gallardo Torres, de José y Ana María.

Andrés Ríos Gallardo, de José y Dolores.

Antonio Rodríguez Cano, de Antonio y Francisca.

De Martín de la Jara.

Antonio Cerdón Gómez, de Pedro é Isabel.

Vicente Chirás Muñoz, de Antonio y María.

Lo que se hace público en este periódico oficial ordenando a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan a la busca y detención de los citados individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de aquella Comisión que los reclama.

Sevilla, 29 de Abril de 1923.—El Gobernador, José Fernández Jiménez.

Junta municipal del Censo Electoral

LA RINCONADA

Don Francisco Acosta Rodríguez, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa.

Hago saber: Que la Junta de mi presidencia en cumplimiento al art. 37 de la vigente Ley Electoral, ha designado para Adjuntos y Suplentes de la Sección única, distrito único, para constituir la Mesa en unión del Presidente, en las elecciones de Diputados a Cortes que tendrá lugar el día 29 del corriente, a los señores siguientes:

Adjuntos: D. José Alvarez Rodas y don José Bañer Fernández.

Suplentes: D. Francisco Zambrano Bautista y don Luis Navarro y Navarro.

Y para general conocimiento se fija el presente y otras de igual tenor en la Rinconada a 18 de Abril de 1923.

—El Presidente, Francisco Acosta.

LEBRIJA

D. Felipe M.º del Villar, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de Lebrija.

Certifico: Que los Adjuntos y Suplentes de las mesas electorales nombrados para la actual elección de Diputados a Cortes son los siguientes:

Distrito 1.º—Sección 1.ª
 Adjuntos, Don Hemengildo Fernández Rotles y D. Enrique Cortines Morabe.

Suplentes, D. José Medel Torres y D. Manuel Reina Martínez.

Sección 2.ª
 Adjuntos, D. Esteban García Falcón y D. José Caballero Bernál.

Suplentes, D. Francisco Salguero Zambrano y D. Lutgardo Zambrano García.

Distrito 2.º—Sección 1.ª
 Adjuntos, Don Francisco Gavaia Charril y D. Diego López Sánchez.

Suplentes, D. Miguel Vidal Romero y D. Hilario Pacheco Doblando.

Sección 2.ª
 Adjuntos, D. José Bascuñana García y D. José Falcón Catalán.

Suplentes, D. José Sánchez Granada y D. Juan Ortega Botello.

Distrito 3.º—Sección 1.ª
 Adjuntos, D. Juan López Arriaza y D. José Arriaza Marín.

Suplentes, D. Manuel Vidal Romero, 2.º y D. Antonio Ruiz Gordillo.

Sección 2.ª
 Adjuntos, D. Juan Gutiérrez Cabiedes y D. Agustín Barragán Gómez.

Suplentes, D. Manuel Pacheco Alba y D. José Vidal Jarana.

Distrito 4.º—Sección 1.ª
 Adjuntos, D. José Aguirre Garrucho y Antonio Antuñez Sánchez Barranco.

Suplentes, D. José Ruiz Alcón y D. José Sánchez y Sánchez.

Sección 2.ª
 Adjuntos, D. Agustín Cuesta Díaz de la Serna y D. Luis Caballero González.

Suplentes, D. Miguel Torres Castro y D. Jorge Vallis Coromilla.

Para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, pongo la presente en Lebrija a 12 de Abril de 1923.—Felipe María del Villar.—El Secretario, Carlos Moya.

CUERPO INGENIEROS DE MONTES

Sección 1.ª del Consejo Forestal.—Inspección 7.ª

DISTRITO FORESTAL DE SEVILLA, HUELVA Y CORDOBA

ANUNCIO DE SUBASTA

El día que se cumplan los quince de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el siguiente si aquél fuese festivo y a la hora de las doce, tendrá lugar en la

Casa Consistorial de Coria del Río: la primera subasta de veinte acobuches del Monte Atalaya, derribados por el viento, por el tipo de ochenta pasetas.

Si no tuviere efecto la primera subasta por falta de licitadores, diez días después se celebrará la segunda por el mismo tipo y condiciones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de un empleado del Ramo de la Guardia Civil y dos testigos y con sujeción a las prescripciones legales y pliegos de condiciones.

El aprovechamiento empezará el día que la Administración verifique la entrega, y terminará el día de la entrega.

El que resulte rematante, está obligado a satisfacer además de la cantidad en que se adjudicó el remate, el importe del presupuesto de indemnizaciones, que asciende a la cantidad de 3'00 pesetas, que ingresará en la Habilitación del distrito, según la condición 42 del pliego de condiciones.

En la Secretaría de dicho Ayuntamiento y en la oficina del Distrito Forestal de Sevilla, obrarán con la debida anticipación los referidos pliegos y otros datos para conocimiento de los interesados.

Madrid 18 de Abril de 1923.—El Inspector, N.º 2453

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

EDICTO

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 50 de la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900, he acordado con esta fecha el primer grado de apremio contra deudores en el concepto de Industrial defraudación, cuyos nombres, vecindad e importe del descuberto se detallan a continuación.

- D. L. Gaumont, Sevilla, ptas. 1527 con 27 céntimos.
- Sras. Pérez y Domínguez, id. 2318'19
- D. Francisco Escamilla Reina, idem, 355'76
- Francisco Peña Luna, idem, 362'47
- Antonio Alfaro Romero, idem, 362 con 47
- Antonio Villegas Lora, id., 362'47
- Alberto Rovira, idem, 362'47
- Manuel Carvajal Benítez, id., 362 con 47

PUEBLOS	Distrito	Sección	Núm. de electores que contiene la Sección	Número de votantes	D. Tomas de la Haza y Lasso de la Vega	D. Antonio Benardruz de la Borbollil y Serrano	D. Francisco del Casti- llo y Baquero	D. Pedro Perdomo Pa- lacios y Labrador	D. Juan Ignacio Lara- na y Ojeda Xos- tres	D. José M.º López Co- pezo y Muru	D. Diego Martínez Ba- rrios	D. Félix Sánchez-Man- co y Sánchez	Varios	En blanco
Arcalá del Río.	1	única	387	367	186	214	214	180	214	60	33			
	2	única	439	422	216	237	236	222	235	80	40			
Alcolea del Río.	1	única	387	320	207	208	210	157	103	75				
	2	única	231	195	108	112	112	113	112	28				
Almenahá.		único	385	251	123	139	130	44	29	98	95			
Algaba.	1	1	291	220	149	195	122	28	22	95	49	1		
	2	2	298	213	137	150	137	24	21	88	77	5		
			383	205	136	145	146	23	28	86	66	13		
		2	286	218	137	166	131	24	26	86	78	8		
Bollullos de la Mitación	1	única	320	270	137	143	134	113	34	134	10	4		
	2	única	252	207	119	125	98	70	98	78	7	4		
Bormujos.		única	376	368	200	210	220	210	220	24	6			
Brenes.	1	única	371	345	185	178	170	178	170	90	49			
	2	única	467	414	244	235	182	235	182	83	62			
Burguillos.		único	244	222	100	102	102	100	100	20	20			
Camas.	1	única	357	168	121	56	48	93	41	89	31			
	2	única	332	130	92	44	28	75	33	58	21			
Castillana.	1	1	436	173	158	61	59	152	117	54	53			
	2	2	376	222	168	61	61	168	132	48	49			
	3	3	325	118	62	52	52	49	54	23	41			
	4	4	326	114	58	53	53	56	57	24	32			
Castiblanco.	1	única	478	391	214	223	228	214	214	25	26			
	2	única	470	380	207	217	217	207	150	26	116			
Castilleja de la Cuesta.		única	491	304	196	111	108	196	61	132	53			
Castilleja de Guzmán		único	48	48		48	48	48						
Coria del Río.	1	única	445	308	199	101	101	194	194	30	81			
	2	única	498	301	189	83	38	184	184	25	53			
	3	única	435	307	197	89	89	192	192	26	59			
	4	única	231	168	104	50	98	98	104	30	11			
	5	única	262	190	125	71	67	119	119	20	41			
Dos Hermanas	1	1	446	341	226	135	178	202	252	18	12			
	2	2	479	117	56	59	56	56	56	1	1			
	3	3	349	303	193	107	161	174	252	7	5			
	4	4	251	206	136	66	109	131	155	6	8			
	5	5	300	263	174	86	128	169	192	11	2			
	6	6	412	342	161	97	96	161	194	36	29			
Garrobo (El).		único	165	100	95	73	71	20	10	9	20			
Gelves.		única	319	245										
Gerena.	1	única	367	320	229	232	230	87	388	44	142			
	2	única	459	385	266	170	268	100	101	158	158			
Gines.		única	229	198	122	119	74	70	82	104	23	13		
Gullena.	1	única	332	201	87	110	110	88			113	8		
	2	única	293	140	68	68	68	64			170	3		
	3	única	282	115	61	51	51	64			116	11		
Mairena del Aljarafe.		única	334	241	123	125	125	95	104	30	21			
Palomares.		única	146	127	58	59	59	68			68			
Puebla del Río.	1	1	321	197	128	143	119	45	245	63	7			
	2	2	365	265	137	165	146	71	147	68	107			
Rincónada.		única	411	160	86	74	76	85	8	29	68			
San Juan de Aznalfarache.		única	499	426	240	250	250	84			200			
Santiponce.	1	única	265	156	95	96	90	20	210	62	34			
	2	única	298	172	90	120	116	30	100	65	85			
Tocina.		única	313	204	90	96	196	83	82	1	54			
		única	353	206	106	108	100	89	87	1	43			
Tomares.		única	258	230	130	119	119	115	115	50	42			
Valencia.		única	451	434	217	221	219	208	212	180	19			
Villanueva del Río.	1	única	443	335										
	2	única	520	247	175	179	182	11	153	32	8			
Villaverde del Río.		única	485	458	214	271	311	156	156	76	92			

Resumen de la Circunscripción de Sevilla

En la capital	10	90	88768	13071	4834	5085	4566	5087	3257	2478	4824	489	1360	111
En los pueblos	43	60	20568	14939	8264	7335	7145	6235	5988	2830	2600	175	163	2
TOTAL GENERAL	53	150	59336	28010	13103	12870	11711	11272	9245	6308	7424	664	1523	113

Distrito de Sanlúcar la Mayor

PUEBLOS	Sección	Núm. de electores que contiene la Sección	Numero de votantes	D. Carlos Galán y M. goña	D. Juan Caldeiro López	En blanco		
Albaida del Aljarafe	única	232	190	145	45			
Aznalcázar	única	495	410	266	144			
Aznalcóllar	única	369	258	256				
	única	413	250	250				
	única	432	256	256				
	única	372	263	263				
Benacazón	única	348	280	270	10			
	única	452	390	390				
Carrión de los Céspedes	única	412	393	393				
	única	446	320	320				
Castilleja del Campo	única	158	150	150				
Castillo de las Guardas	única	489	411	370	41			
	única	215	199	170	29			
	única	3	410	375	35			
Espartinas	única	330	277	277				
Huevar	única	397	212	212				
Madroño	única	410	325	325				
Olivares	única	288	253	151	102			
	única	239	269	151	111			
	única	484	385	298	87			
Pilas	única	314	229	229				
	única	311	304	304				
	única	338	217	217				
	única	422	255	255				
Ronquillo	única	441	397	397				
Salteras	única	451	421	491				
Sanlúcar la Mayor	única	358	235	235				
	única	254	239	239				
	única	498	298	298				
Umbrete	única	317	265	265				
	única	285	237	237				
Villanarrique de la Condesa	única	355	244	244				
	única	457	265	265				
Villanueva del Ariscal	única	309	255	255				
	única	294	252	252				
		24	35	12766	9868	9262	604	2

Distrito de Carmona

PUEBLOS	Sección	Núm. de electores que contiene la Sección	Numero de votantes	D. Lorenzo Domínguez Pascual	D. Pedro Ríbor López	En blanco		
Alcalá de Guadaíra	1	497	338	224	114			
	2	413	240	154	86			
	3	499	318	206	111			
	4	471	248	213	75			
	5	453	275	158	115			
	6	391	305	145	68			
Carmona	1	454	339	207	37			
	2	419	145	137	8			
	3	395	139	133	6			
	4	397	286	275	11			
	5	424	261	173	88			
	6	394	111	92	19			
	7	281	36	71	35			
	8	265	165	137	25			
	9	209	152	136	14			
	10	319	330	235	25			
	11	337	96	82	14			
Mairena del Alcor	1	471	272	238	39			
	2	434	221	161	60			
	3	437	235	183	52			
	4	486	388	199	84			
Viao del Alcor	1	470	219	214	5			
	2	430	169	165	4			
	3	490	153	150	5			
	4	487	210	204	6			
		12	25	10127	5292	1165	1081	3

DISTRITO DE UTRERA

PUEBLOS	Sección	Núm. de electores que contiene la Sección	Numero de votantes	D. Leopoldo de la Maza, Conde de la Marzán, Conde de la Marzán	D. Manuel Hoyuela Gómez	D. Manuel Onofre Serrano	En blanco		
Arahal	1	175	110	42	68				
	2	489	411	185	176				
	3	404	293	137	156				
	4	285	199	89	110				
	5	413	385	124	169				
	6	536	363	121	142				
	7	373	194	78	116				
	8	287	202	89	118				
Cabezas de San Juan	1	317	390	80	150				
	2	363	149	75	74				
	3	340	178	79	99				
	4	327	117	67	80				
Lebrija	1	430	369	80	185				
	2	446	252	108	143				
	3	479	384	93	185				
	4	490	310	101	205				
	5	468	398	134	157				
	6	391							
	7	364	217	116	100				
	8	398	260	140	118				
Molares	única	399	220	15	205				
Palacios y Villafraña	1	323							
	2	340							
	3	370							
	4	300							
	5	308							
	6	341							
Utrera	1	489	327	150	177				
	2	496	375	123	151				
	3	274	203	85	118				
	4	301	222	79	143				
	5	224	163	73	90				
	6	353							
	7	241	173	73	98				
	8	285							
	9	285	189	74	115				
	10	363							
	11	312	200	85	111				
		16	38	13425	6687	2763	5896	1	20

DISTRITO DE MORÓN

PUEBLOS	Sección	Núm. de electores que contiene la Sección	Numero de votantes	D. Manuel Hoyuela Gómez	D. Manuel Onofre Serrano	En blanco		
Algámitas	única	371	325	314	11			
Coripe	única	227	147	136	11			
	única	226	211	204	5			
Coronil	1	428	210	162	48			
	2	382	195	145	50			
	3	489	260	190	70			
Lantejuela	única	387	350	277	73			
Montellano	1	394	169	108	61			
	2	381	176	117	59			
	3	358	217	184	33			
	4	430	271	202	68			
	5	457	280	194	86			
Morón	1	436	193	152	41			
	2	269	139	92	46			
	3	261	113	88	25			
	4	399	161	122	39			
	5	422	154	119	35			
	6	406	162	115	47			
	7	423	196	123	73			
	8	392	118	82	36			
	9	418						
	10	304	85	66	19			
	11	196	51	39	12			
Pruna	1	485	269	247	22			
	2	465	283	248	35			
Puebla de Cazalla	1	243	235	235				
	2	290	165	165				
	3	299	191	191				
	4	451	309	309				
	5	346	157	157				
		36	30	11145	5762	4789	970	3

DIPUTACION DE SEVILLA

NOTA.—Faltan los datos de Morón, 4.º 2.º; Lebrija, 3.º 2.º; Utrera, 3.º 1.º y 4.º 2.º y los de Los Palacios.

Distrito de Cazalla de la Sierra

PUEBLOS	Distrito	Sección	Núm. de electores que constituyen la Sección	Número de sufragantes	D. Ramón Quiroz y Gómez	D. Antonio Merchán y Silveira	Varios	Ba blanco
Alanís	1	única	440	257	248			7
	2	única	440	253	258			5
Almadén de la Plata	1	única	420	366	351			15
	2	única	425	361	349			12
Cazalla de la Sierra	1	1	345	107	102			5
		2	348	182	103			79
		3	318	136	134			2
		4	174	95	84			11
		5	372	153	102			51
		6	342	110	97			18
		7	453	155	99			56
Constantina	1	1	495	312	312			
		2	423	259	268			1
		3	438	294	294			
		4	285	167	167			
		5	284	167	167			
		6	294	164	164			
		7	285	176	176			
		8	403	253	253			
		9	395	252	252			
Guadalcanal	1	1	480	317	317			
		2	476	398	398			
		3	423	359	359			
		4	390	290	289			
Lora del Río	1	única	435	362	362			
	2	única	461	385	381			4
	3	1	457	417	412			5
		2	455	379	377			2
Navas de la Concepción	1	única	464	369	353			16
	2	única	470	376	357			19
Pedroso (El)	1	única	452	122	116			5
	2	1	289	88	83			3
		2	276					5
Peñaflor	1	única	393	229	229			
	2	única	453	230	230			
Puebla de los Infantes	1	1	239	216	216			
		2	240	218	218			
	2	única	475	454	453			5
Real de la Jara	1	única	407	307	307			
	2	única	387	303	303			
San Nicolás del Puerto	único	1	267					6
	único	2	276					6
			16060	8948	8930			73
								9
								9
								237

NOTA.—Faltan los datos del Pedroso distrito 2.ª sección 1.ª y los de San Nicolás del Puerto.

PUEBLOS	Distrito	Sección	Núm. de electores que constituyen la Sección	Número de sufragantes	D. Ramón Quiroz y Gómez	D. Antonio Merchán y Silveira	Varios	Ba blanco
Alcalá de Guadaíra	1	única	440	257	248			7
Alcalá de Guadaíra	2	única	440	253	258			5
Alcalá de Guadaíra	3	única	420	366	351			15
Alcalá de Guadaíra	4	única	425	361	349			12
Alcalá de Guadaíra	5	1	345	107	102			5
Alcalá de Guadaíra		2	348	182	103			79
Alcalá de Guadaíra		3	318	136	134			2
Alcalá de Guadaíra		4	174	95	84			11
Alcalá de Guadaíra		5	372	153	102			51
Alcalá de Guadaíra		6	342	110	97			18
Alcalá de Guadaíra		7	453	155	99			56
Alcalá de Guadaíra	1	1	495	312	312			
Alcalá de Guadaíra		2	423	259	268			1
Alcalá de Guadaíra		3	438	294	294			
Alcalá de Guadaíra		4	285	167	167			
Alcalá de Guadaíra		5	284	167	167			
Alcalá de Guadaíra		6	294	164	164			
Alcalá de Guadaíra		7	285	176	176			
Alcalá de Guadaíra		8	403	253	253			
Alcalá de Guadaíra		9	395	252	252			
Alcalá de Guadaíra	1	1	480	317	317			
Alcalá de Guadaíra		2	476	398	398			
Alcalá de Guadaíra		3	423	359	359			
Alcalá de Guadaíra		4	390	290	289			
Alcalá de Guadaíra	1	única	435	362	362			
Alcalá de Guadaíra	2	única	461	385	381			4
Alcalá de Guadaíra	3	1	457	417	412			5
Alcalá de Guadaíra		2	455	379	377			2
Alcalá de Guadaíra	1	única	464	369	353			16
Alcalá de Guadaíra	2	única	470	376	357			19
Alcalá de Guadaíra	1	única	452	122	116			5
Alcalá de Guadaíra	2	1	289	88	83			3
Alcalá de Guadaíra		2	276					5
Alcalá de Guadaíra	1	única	393	229	229			
Alcalá de Guadaíra	2	única	453	230	230			
Alcalá de Guadaíra	1	1	239	216	216			
Alcalá de Guadaíra		2	240	218	218			
Alcalá de Guadaíra	2	única	475	454	453			5
Alcalá de Guadaíra	1	única	407	307	307			
Alcalá de Guadaíra	2	única	387	303	303			
Alcalá de Guadaíra	único	1	267					6
Alcalá de Guadaíra	único	2	276					6
Alcalá de Guadaíra			16060	8948	8930			73
Alcalá de Guadaíra								9
Alcalá de Guadaíra								9
Alcalá de Guadaíra								237

Distrito de Estepa

PUEBLOS	Distrito	Sección	Núm. de electores que constituyen la Sección	Número de sufragantes	D. Manuel Blasco Garzón	St. Duque del Arco	Ba blanco
Agnadulce	1	única	424	334	334		
	2	única	329	268	268		
Badolatos	1	única	345	446	446		
	2	única	423	446	446		
Casarique	1	única	464	452	452		
	2	única	457	446	446		
Corrales	1	única	369	171	171		
	2	única	344	142	142		
Estepa	1	1	440	355	355		
		2	287	244	244		
		3	315	299	299		
		4	292	198	198		
		5	374	320	320		
		6	306	180	180		
Gilena	1	única	361	339	339		
	2	única	439	415	415		
Herrera	1	1	355	289	289		
		2	372	261	261		
		3	308				
		4	324				
		5	331	236	236		
Lora de Estepa	único	única	235	215	215		
Marinaleda	único	única	497	466	466		
Martín de la Jara	único	única	390	345	345		
Pedraza	1	única	327	290	290		
	2	única	300	218	218		
Roda de Andalucía	1	única	257	225	203		22
	2	única	358	300	270		30
Rubio (El)	1	única	499	383	383		
	2	única	458	374	374		
Saucejo (El)	1	1	324	261	261		
		2	362	313	313		
		3	418	341	341		
		4	472	362	362		
Villanueva de San Juan	1	única	304	283	283		
	2	única	368	355	355		
			277	253	253		
			36	9686	9634		52

Faltan los datos de Badolatos, y de Herrera, los del 1.º 3.º y 2.º 1.ª

PUEBLOS	Distrito	Sección	Núm. de electores que constituyen la Sección	Número de sufragantes	D. Manuel Blasco Garzón	St. Duque del Arco	Ba blanco
Alcalá de Guadaíra	1	única	440	257	248		
Alcalá de Guadaíra	2	única	440	253	258		
Alcalá de Guadaíra	3	única	420	366	351		
Alcalá de Guadaíra	4	única	425	361	349		
Alcalá de Guadaíra	5	1	345	107	102		
Alcalá de Guadaíra		2	348	182	103		
Alcalá de Guadaíra		3	318	136	134		
Alcalá de Guadaíra		4	174	95	84		
Alcalá de Guadaíra		5	372	153	102		
Alcalá de Guadaíra		6	342	110	97		
Alcalá de Guadaíra		7	453	155	99		
Alcalá de Guadaíra	1	1	495	312	312		
Alcalá de Guadaíra		2	423	259	268		
Alcalá de Guadaíra		3	438	294	294		
Alcalá de Guadaíra		4	285	167	167		
Alcalá de Guadaíra		5	284	167	167		
Alcalá de Guadaíra		6	294	164	164		
Alcalá de Guadaíra		7	285	176	176		
Alcalá de Guadaíra		8	403	253	253		
Alcalá de Guadaíra		9	395	252	252		
Alcalá de Guadaíra	1	1	480	317	317		
Alcalá de Guadaíra		2	476	398	398		
Alcalá de Guadaíra		3	423	359	359		
Alcalá de Guadaíra		4	390	290	289		
Alcalá de Guadaíra	1	única	435	362	362		
Alcalá de Guadaíra	2	única	461	385	381		
Alcalá de Guadaíra	3	1	457	417	412		
Alcalá de Guadaíra		2	455	379	377		
Alcalá de Guadaíra	1	única	464	369	353		
Alcalá de Guadaíra	2	única	470	376	357		
Alcalá de Guadaíra	1	única	452	122	116		
Alcalá de Guadaíra	2	1	289	88	83		
Alcalá de Guadaíra		2	276				
Alcalá de Guadaíra	1	única	393	229	229		
Alcalá de Guada							

do el anterior oficio que se ponga por cabeza hágase saber a la esposa del presunto demente José Freccar, la obligación que le impone el artículo sexto del Real decreto de nueve de Mayo del mil ochocientos ochenta y cinco, de incoar el oportuno expediente de reclusión definitiva de aquél, y con su resultado se proveyerá.—Lo mandó y firma el Sr. Juez del distrito de la Magdalena, doy fé, Salvador Alarcón.—Añete mi. Antonio Yegor. N. 2475

Por la presente se cita a Juan Cervo Garzón, natural y vecino de Sevilla, hijo de Salvador y de Pilar, con donación Félix Nieto, para responder de los cargos que contra él se le imputan y de veinte y cinco años de edad, procesado en sumario por esta, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparece inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, Secretaría del Ldo. D. Antonio Félix Nieto, para responder de los cargos que contra él mismo resultan en dicho sumario; apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y enargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de toda clase de la policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado procedan a su captura, lo trasladen e ingresen en el Cárcel de esta capital a disposición de este Juzgado por virtud del indicado sumario.

Dado en Sevilla a 19 de Abril de 1923.—El Juez de instrucción, Salvador Alarcón. N. 2373

LORA DEL RIO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con esta fecha, en causa por lesiones de Ramón Sanz Martín, de 33 años de edad, casado, jornalero, vecino de Huesteles, provincia de Soria, y cuyo actual paradero se ignora, se cita a dicho lesionado a que en el término de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, para que sea oído respecto a sus facultativos y informe de lesiones, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lora del R. a 24 de Abril de 1923.—El Secretario Ldo. José Maldonado. N. 2439

MARCHENA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en causa núm. 12 de 1920, por delito de lesiones y robo a Lorenzo Ortiz Lima, contra Felipe González Olivé, se cita a llama por la presente a Miguel Vera Mora, natural de Peñarriba (Málaga), vecino que fué de Ardales, que el 17 de Febrero de aquél año trabajaba como obrero en el Cortijo de Porcún, de este término, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día ocho del próximo venidero Junio y hora de las once, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Marchena, sito calle Sagasta 27, para que en su caso reconozca al dicho procesado Felipe González; apercibido

que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Marchena 25 de Abril de 1923.—El Secretario, P. H. Joaquín Fernández. N. 2462

SANLÚCAR LA MAYOR

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario seguido por choque de dos automóviles, en la carretera de Sevilla a Huelva, término de esta Ciudad, en la noche del 22 al 23 de Marzo anterior, a consecuencia del que resultaron lesionados varios viajeros; se cita por la presente a la lesionada D.ª Josefa Durán Rodríguez, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado con objeto de que sea reconocida por el Médico forense bajo apercibimiento si no comparece de parte el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sanlúcar la Mayor 23 de Abril de 1923.—El Secretario P. H. Felipe Castell. N. 2430

ESTEPA

Rafael Zapata Calvo, de 21 años, natural de Málaga y residente en la misma, calle Gómez Salazar, n.º 22. Dolores Criados Montañez, de 17 años de edad, esposa del anterior, de la misma naturaleza y domicilio, y cuyos actuales paraderos y demás circunstancias se ignoran, denunciados por viajar en el tren sin billete, desde la estación de Fuente Piedra a La Roda de Andalucía, el día 9 de Marzo último, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Estepa, en el término de 8 días para recibirles declaración como tales denunciados en causa número 21 del año actual, por esta, bajo los apercibimientos de la Ley.

Estepa 26 de Abril de 1923.—El Secretario, Ldo. José Martín. N. 2484

MORÓN

Don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido. En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid», a Manuel Romero García, (a) Riuero, vecino que se dice ser de Fuentes de Andalucía, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que se presente en este Juzgado sito en las Casas Capitulares, a contestar los cargos que le resultan en sumario núm. 27 de este año, por hurto, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en el Cárcel de este partido, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia a lo que me obligo en casos análogos.

Dado en Morón a 10 de Abril de 1923.—Joaquín Arias.—D. O. de S. S. P. H. Ramón Larrubia. N. 2406

Juzgados municipales

FUENTES DE ANDALUCÍA

De orden del Sr. Juez Municipal de esta villa, el Ldo. don José González, se cita al Sr. Duque del Infantado, que se dice ser vecino de Madrid, para que el día 28 del actual, a las quince horas, comparezca en este Juzgado, al juicio de faltas contra Juan Valle Atienza,

por pastar 18 cerdos en finca del mismo llamada Cortijo Moncloba, según denuncia de la Guardia civil. Fuentes de Andalucía, 30 de Abril de 1923.—El Secretario, José Polo Gómez. N. 2335

CASTILLO DE LAS GUARDAS

Don Juan Merlín y González, Juez Municipal de esta villa. Por el presente edicto se cita y emplaza al dueño de una vaca que fue arrollada por el tren 202, el día 17 del corriente, en el kilómetro 5,900 de la Compañía Ferrocarril Minas de Cala, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas que se ha decretado para el día once del próximo mes de Mayo, a las diez horas. Advertiéndole que, de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Dado en Castillo de las Guardas a 20 de Abril de 1923. N. 2336

AYUNTAMIENTOS

CANTILLANA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Marzo de 1923. Sesión ordinaria del día 3. El Ayuntamiento acordó: Aprobar el acta de la anterior. La distribución de fondos para el mes actual, por dozavas partes de las respectivas consignaciones. El extracto de los acuerdos adoptados en Febrero anterior y su publicación. Aprobar y satisfacer dos cuentas de medicinas suministradas para la beneficencia. Ordinaria del día 10. El Cabildo acordó: Aprobar el acta de la anterior. Abonar los jornales invertidos en reparación del empedrado de varias calles. Ordinaria del 17. El Ayuntamiento acordó: Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterado de la publicación del extracto de sus acuerdos de Diciembre último en el «Boletín Oficial» de 14 del corriente. Ordinaria del 24. El Cabildo acordó: Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterado por manifestación del Sr. Alcalde, de haberse elevado al Ministro de Fomento, con fecha 18 del actual, la instancia suscrita por el mismo y por el de la Ciudad de Carmona, solicitando la concesión del puente sobre el Guadalquivir, conforme y bajo las bases de anteriores acuerdos. También quedó enterada la Corporación, de haberse formalizado en esta fecha por el Sr. Alcalde, en virtud de las facultados que tiene conferidas, el contrato de arriendo por dos años, a contar desde primero de Abril próximo, de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Designar al infrascrito Secretario, para que con el carácter de Comisionado, delegado de este Ayuntamiento, concurre al juicio de exenciones y excepciones ante la Excm. Comisión Mixta de Reclutamiento, respecto a los mozos del actual reemplazo, y al oficial de la Secretaría D. Rafael Naranjo, con igual carácter, respecto de los de revisión, por incompatibilidad del infrascrito. Ordinaria del 31. El Consejo acordó: Aprobar el acta de la anterior. Aprobar y satisfacer dos cuentas de medicinas suministradas por la tienda del Farmacéutico D. José López Rivas

y por el Ldo. en Farmacia D. Eduardo Arias Olavarría.

Aprobar el Presupuesto municipal ordinario, formado por la Comisión respectiva para el próximo ejercicio de 1923-24, su exposición al público por el término legal y que a su tiempo se someta a la discusión y sanción definitiva de la Junta municipal, en unión de las reclamaciones, en el caso de que se formulen. Sesiones especiales de quintas. Extraordinaria del día 4. Tuvo lugar la clasificación y declaración de soldados de los mozos del actual reemplazo, y de los tres anteriores sujetos a revisión. Extraordinaria del 11. Tuvo por objeto conocer de los tres expedientes seguidos contra los mozos del actual alistamiento, Rafael Núñez Blanco, Joaquín Vega, Regaló, y José Maqueda Cartero, por no haberse presentado al acto de la clasificación, acordando el Ayuntamiento de clarar terminados dichos expedientes, y su remisión inmediata a la Excelentísima Comisión Mixta de Reclutamiento. Extraordinaria del 18. Se resolvió incidencias de clasificación de varios mozos, que quedaron pendientes de resolución en el juicio celebrado el día cuatro del actual. Cantillana 1.º de Abril de 1923.—Secretario, Luis Ríos. Certifico: Que el anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de siete del corriente, y se publica en cumplimiento del art. 109 de la ley municipal.

Cantillana 14 de Abril de 1923.—Luis Ríos.—V.º B.º E.º El Alcalde, Antonio Pérez. N. 2217

SEVILLA

Por omisión involuntaria dejó de incluirse a la lista de mayores contribuyentes de esta capital, con derecho a elegir comisionarios, publicada el día 21 de Marzo próximo pasado, el nombre de don José Gómez Millán, que figura en dicha lista con el número 87 de orden y con la cuota de contribución de 7,336 pesetas. Queda salvada dicha omisión, a los efectos consiguientes.

Se solicita autorización por D. Carlos Bourellier, para instalar un generador de vapor en la casa número treinta y tres de la calle Azafán, se hace saber que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, estará de manifiesto el expediente respectivo en la Secretaría municipal, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan, si lo estiman oportuno, los propietarios o vecinos de las fincas inmediatas a quienes pudieran causar perjuicios o molestias la referida instalación, para hacer las observaciones que crean pertinentes respecto a la misma. Sevilla, 7 de Abril de 1923.—El Alcalde, E. C. de Halcón. N. 2096

ALCALDÉ DE GUADAIRA

Don Joaquín García Bono, Alcalde Constitucional de esta villa. Hago saber: Que el repartimiento de la contribución territorial por el concepto de urbana que ha de regir en esta villa, durante el ejercicio de 1923-24, se encuentra terminado y de manifiesto durante ocho días, en la Secretaría municipal, para que los interesados comparezcan y aditren reclamaciones. Lo que se hace público por el presente y otros de igual tenor en Alcalde de Guadaira a 23 de Abril de 1923. Francisco García. N. 2386

DIPUTACION DE SEVILLA

GILENA
Don Alfonso Diaz Martin, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Gilena.

Hago saber: Que a los diez dias del mes que aparece inserto este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, tendra lugar ante la Comision respectiva la subasta publica para el arriendo del arbitrio sobre carnes y grasas de cerdos durante el ano economico actual, en esta Casa Capitular y horas de las sucs, declinandose la primera media hora para la presentacion de pliegos cerrados, y las otras para la apertura y adjudicacion de la oferta mas favorable, no siendo admisible la que no llegue a 47500 pesetas que es su presupuesto y ajustandose para la excoesion del arbitrio a la ordenanza aprobada por la superioridad y que es copia resulte del expediente, es quedar dentro de las celebrara otra a los diez dias con la baja del 20 por 100 del presupuesto.

Para tomar parte en la subasta se ha de consignar como deposito el 5 por 100 del presupuesto devolviendose a los que no se le adjudica la subasta.
Las proposiciones en pliego cerrado se ajustaran al siguiente modelo.
D. P. El venoso de... con edula personal que acompaña y carta de pago del deposito, visto el pliego de condiciones que acepta, ofrece por el arriendo del arbitrio de carnes de cerdo, sus grasas y despojos frescos y salados la cantidad de pesetas (en letras) por el año de 1923-24 obligandose a cumplir las condiciones del pliego y ajustandose para la excoesion del arbitrio a la ordenanza: fecha y firma.
Y para la mayor publicidad se fija el presente en Gilena a 24 de Abril de 1923.—Alfonso Diaz. N. 2421

Don Alfonso Diaz Martin, Alcalde del Ayuntamiento de Gilena.
Hago saber: Que a los 20 dias del mes que aparece inserto este edicto en el Boletin Oficial, tendra lugar en esta Casa Capitular la subasta publica para el arriendo del servicio de pesas y medidas de uso obligatorio para el año de 1923-24, por el tipo de 6000 pesetas que es su presupuesto, no admitiendose proposicion que deje de cubrirlo y de quedar desierto se celebrara otra a los diez dias con la baja del 20 por 100.
La subasta se celebrara a hora de las 11 destinadas para los primeros media hora a la presentacion de pliegos cerrados y pasados se abriran adjudicandose el mejor pester.
Para tomar parte en la subasta se habra de constituir el Deposito del 5 por 100 del presupuesto.
El pliego de condiciones y tarifa está de manifiesto en la Secretaria y las proposiciones se ajustaran al siguiente modelo.
Don... vecino de... con edula personal que acompaña y carta de pago del deposito, visto el pliego de condiciones que acepta, ofrece por el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio para el año de 1923-24, la cantidad de pesetas (en letra) obligandose a cumplir las condiciones del pliego.
Y para la mayor publicidad se fija el presente en Gilena a 24 de Abril de 1923.—Alfonso Diaz. N. 2422

VILLAFRANCA Y LOS PALACIOS
Don José Pérez Miguez, Alcalde, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.
Hago saber: Que en sesión celebrada por este Ayuntamiento en fecha 16 del actual, se acordó que sean cinco el número de Secciones, para el nombra-

miento en su día de los Vocales Asociados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal, en el presente año habiéndose hecho por calles distribuidas en la siguiente forma.
1.ª Primera Sección.—Elegirá tres vocales y la componen las calles San Sebastián, Buenas Aires Real de Villafraanca, Plaza y Teledillo.
2.ª Segunda Sección.—Elegirá tres vocales y la componen las calles Pástor, Gómez Campillo, Faustino Marqués, Duro y Pradillo.
3.ª Tercera Sección.—Elegirá así mismo tres vocales y la componen las calles C. del Castillo, B. Dulce, C. Cassalar, Cantarinas, Serenitas y Posa Dalos.
4.ª Cuarta Sección.—Elegirá como las anteriores tres vocales y la forman las calles Real Palacios, Daques, Daquesas, Arriba, Rabandales y Nueva.

5.ª Quinta Sección.—Elegirá dos vocales y la constituye las calles Andres Bernardez, Porras, Barrio Nuevo, Plaza Miguel Murube, Matilde Muza y Buena Vista.
Durante el término de ocho dias se admiten en Secretaría, las reclamaciones que sobre la expresada división se formaren.
Y para el general conocimiento se fija el presente y otros de su igual, en los sitios de Costumbre de esta y la Villafraanca y Los Palacios a 20 de Abril de 1923.—El Alcalde José Pérez.—El Secretario, V.º B.º Miguel Ruiz. N. 2466

LORA DEL RIO
Don Antonio Nieto Hurtado, Primer teniente Alcalde en funciones de Presidente del Ayuntamiento de esta villa.
Hago saber: Que la cobranza voluntaria del primer trimestre del año económico actual por los conceptos de Repartimiento municipal, Patentes por la venta de bebidas espirituosas y Alcohol y los impuestos sobre Carnes de muja y el de Casinos y Juegos de recreo, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento durante los diez del mes al quince inclusive de Mayo próximo y hasta diez y seis del mes de Junio.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Lora del Rio a 26 de Abril de mil novecientos veintitres.—Antonio Nieto.—El Secretario, José C. Millán. N. 2452

SEVILLA
A los efectos del artículo 65 de la vigente ley electoral se hace publico que con fecha de hoy y por falta de votos cometidos en el servicio, ha resultado esta Alcaldia de la forma de muja y el de Casinos y Juegos de recreo, Duarte Casarico.
Sevilla a 26 de Abril de 1923.—El Alcalde, El C. de Halcón. N. 2470

AZNALCAZAR
Don Manuel Mora Moroze, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.
Hago saber: Que aprobadas por la Corporación y censurada por el Sr. Regidor Sindico las cuentas municipales respectivas al año de 1922-23, quedan expuestas al publico por término de 15 dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar sobre las mismas las reclamaciones que se estimen pertinentes.
Y para general conocimiento se publica el presente y otros de igual tenor en Anualizar a 23 de Abril de 1923.—Manuel Mora. N. 2570

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

MES DE MAYO DE 1923

DISTRIBUCION DE FONDOS PARA SATISFACER LAS OBLIGACIONES DEL PRESUPUESTO provincial correspondiente a dicho mes, formada por la Contaduría en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 de la Ley de presupuestos y contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865 y el 93 del Reglamento para su ejecucion.

Table with columns: Obligaciones, For Artículos, For capitulos. Lists various expenses like Gastos de la Diputación, Depostraria, Comisiones especiales, etc.

Sevilla a 26 de Abril de 1923.—El Presidente ordenador de pagos, Rebolledo.—El Contador, Joaquin Diaz.

COMISION PROVINCIAL

SESION DEL 27 DE ABRIL DE 1923

Se acordó aprobar la anterior distribucion de fondos, importante pesetas 265.588 con 10 céntimos y que se publique en el Boletin Oficial de la provincia.—El Vicepresidente, Pérez.—El Secretario, Montes.

SESION DEL 28 DE ABRIL DE 1923
Se acordó aprobar la anterior distribucion de fondos, importante pesetas 265.588 con 10 céntimos y que se publique en el Boletin Oficial de la provincia.—El Vicepresidente, Pérez.—El Secretario, Montes.